



HECHO RELEVANTE

IFFE FUTURA, S.A.

17 de junio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el día de hoy, 17 de junio de 2019, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Finca Las Cadenas, Carretera Nacional VI, Km 586, San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), estando presentes o representados el 71,52% del capital social con derecho a voto, ha aprobado, por unanimidad, la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se aprueban las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 30 de enero de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2018.

Se aprueba la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la siguiente distribución:



- Resultado del Ejercicio: -245.907, 30 €.
- A compensar con beneficios futuros.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2018.

Se aprueba la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de la ampliación del capital social conforme a lo establecido en el artículo 297 1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo legal de cinco años, contados a partir de la celebración de la presente Junta, y hasta la mitad del capital social, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces, con posibilidad de suscripción incompleta, consistiendo el contravalor de las acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Se acuerda atribuir, igualmente, al Consejo de Administración la facultad de fijar los distintos términos del aumento de capital social, incluyendo establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, así como dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales correspondiente al capital social.

Asimismo, y al objeto de dar cumplimiento a la normativa del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el que cotiza la sociedad, se acuerda facultar al Consejo para que lleve a cabo las actuaciones que resulten precisas conforme a dicha normativa, la publicación de los anuncios y hechos relevantes que sean necesarios, la negociación en el segmento de Empresas en Expansión del MAB de los derechos de suscripción preferente, así como de las nuevas acciones emitidas, y la inscripción de las nuevas acciones en Iberclear.



Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, del importe anual de la remuneración de los administradores según lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se aprueba que la retribución máxima anual para el conjunto de los consejeros no podrá ser superior a 38.360 euros para la asignación fija, y de 2.000 euros por dietas de asistencia, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de fijar el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, según su criterio y pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del mandato al Consejo de Administración para explorar la cotización en el London Stock Exchange.

Se acuerda mandar al Consejo de Administración para que inicie los trabajos preparatorios para explorar la potencial futura cotización de la compañía en el London Stock Exchange.

Séptimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

La Junta faculta expresamente y acuerda la delegación de facultades que sean precisas a favor del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo, para la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos, para que pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos, y consecución de su inscripción registral.



Octavo- Ruegos y preguntas.

No se suscita cuestión alguna bajo este epígrafe, ni se solicita constancia de ninguna intervención particular.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, redactándose la correspondiente acta, la cual, tras su lectura, fue ratificada en su contenido y unánimemente aprobada por los asistentes, con el visto bueno del presidente.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 17 de junio de 2019.

IFFE FUTURA, S.A.
David Carro Meana
Presidente